

Distr.
RESERVADA

UNEP/IG.5/2/Corr.1
31 de enero de 1977

ESPAÑOL
Original: FRANCÉS

PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS
PARA EL MEDIO AMBIENTE

Reunión Intergubernamental de los Estados
ribereños de la región del Mediterráneo
sobre el "Plan Azul"

Split, Yugoslavia

31 de enero a 4 de febrero de 1977

PROGRAMA PROVISIONAL ANOTADO

I. Introducción

1. En la Reunión Intergubernamental sobre la Protección del Mediterráneo que se celebró en Barcelona del 28 de enero al 4 de febrero de 1975, los gobiernos de la región se declararon dispuestos a examinar toda propuesta encaminada a armonizar los imperativos del desarrollo con la necesidad de conservar y mejorar la calidad del medio ambiente en el Mediterráneo. La Reunión Intergubernamental aprobó un Plan de Acción para la protección y el desarrollo de la región mediterránea 1/, en el que pedía al Director Ejecutivo del PNUMA que, en cooperación con los gobiernos de la región, las organizaciones intergubernamental y regionales interesadas, preparase un programa coordinado para una mejor utilización de los recursos en beneficio de los países de la región y para su desarrollo, siguiendo unos principios racionales para proteger el medio ambiente y para preservar esos recursos a largo plazo.

2. Para aplicar esas directivas y desarrollar las iniciativas adoptadas por gobiernos y organizaciones internacionales en la región del Mediterráneo el Director Ejecutivo del PNUMA ha convocado una reunión intergubernamental de los Estados ribereños de la región a fin de someterles el proyecto de "Plan Azul". Programa coordinado de cooperación regional. el "Plan Azul" está concebido como un proceso continuo de investigación y de acción primordialmente encaminado al desarrollo económico y social de la región sobre bases ecológicas sanas.

3. Las anotaciones que a continuación se hacen al programa provisional tienen por objeto facilitar los trabajos de la Reunión Intergubernamental.

II. Anotaciones al programa

Tema 1. Apertura de la reunión

La Reunión se abrirá el lunes 31 de enero de 1977, a las 10 de la mañana, en la Sala de Conferencias del Hotel Lav, en Split (Yugoslavia). En la ceremonia de apertura pronunciarán discursos el representante del Gobierno huésped y el Director Ejecutivo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente.

Tema 2. Elección del Presidente

La reunión elegirá un Presidente, que presidirá las sesiones plenarias de la reunión, así como la Mesa.

Tema 3. Aprobación del reglamento

De conformidad con el artículo 62 del reglamento del Consejo de Administración del FNUMA, que se reproduce en el documento UNEP/GC/3/Rev.1, el reglamento de la reunión será mutatis mutandis, el del Consejo de Administración.

Tema 4. Elección de la Mesa

Además del Presidente, la reunión elegirá todos Vicepresidentes y un Relator, que constituirán la Mesa de la Reunión. La Mesa ayudará a la reunión en la dirección general de los trabajos y se encargará de la coordinación de éstos.

Tema 5. Aprobación del programa

La reunión será invitada a aprobar su programa, que presenta un programa provisional (UNEP/IG.5/1).

Tema 6. Nombramiento de la Comisión de Verificación de Poderes

La reunión nombrará al principio de sus trabajos una Comisión de Verificación de Poderes, compuesta de cinco miembros como máximo, que estará encargada de examinar las credenciales de los representantes y de presentar a este respecto un informe a la reunión.

Es posible que la reunión estime oportuno que dicha Comisión esté compuesta por el Presidente y los dos Vicepresidentes.

Tema 7. Organización de los trabajos de la reunión

En el documento UNEP/IG.5/1 se presenta un proyecto de calendario de la reunión. Se propone que todos los trabajos de la reunión tengan lugar en sesión plenaria y que en ésta se examinen, por lo tanto, todos los temas del programa.

Tema 8. El "Plan Azul"

Basándose en las opiniones de expertos mediterráneos y de representantes de distintos organismos especializados de las Naciones Unidas y de otras entidades, el Director Ejecutivo del PNUMA presenta a la reunión un informe preliminar sobre los antecedentes y objetivos del "Plan Azul" y las propuestas para su realización (UNEP/IG.5/3). Este documento, varios de cuyos aspectos se examinan con más detenimiento en otros documentos presentados igualmente a la reunión, servirá de base a los debates de ésta. Uno de los objetivos principales de la reunión será estudiar el conjunto de esos documentos y elaborar a la luz de sus deliberaciones un programa de acciones coordinadas cuyo objetivo primordial sea el desarrollo económico y social de la región mediterránea, sin perjuicio de la conservación y el mejoramiento de la calidad del medio ambiente.

Subtema 8.1. Objetivos

En los párrafos 10 a 18 del documento UNEP/IG.5/3 se exponen tanto los objetivos a largo plazo como los objetivos inmediatos del Plan, que se detallan aún más en los otros documentos de trabajo. Se invita a la reunión a examinar esos objetivos y a dar con respecto a ellos las orientaciones que considere oportunas.

Subtema 8.2. Métodos de aplicación

El proyecto del "Plan Azul" comprende estudios prospectivos de la cuenca mediterránea y acciones prácticas de carácter inmediato. En lo concerniente a los estudios prospectivos, se propone que se efectúen con arreglo al procedimiento que se propone en el documento UNEP/IG.5/4. Las acciones prácticas podrían desarrollarse en forma de proyectos piloto en los que participarían y de los que se beneficiarían todos los Estados mediterráneos. Esta cuestión se examinará en relación con el tema 9.

Subtema 8.3. Consecuencias institucionales y financieras

El Director Ejecutivo ha expuesto en el documento UNEP/IG.5/5 algunas de sus opiniones preliminares sobre las consecuencias institucionales y financieras del "Plan Azul". Las propuestas que se hacen en ese documento están encaminadas a asociar lo más estrechamente posible a los gobiernos de la región mediterránea y los organismos internacionales participantes en la concepción, la ejecución y la financiación del proyecto. En éste se un método, entre otros, con el que se trata de dar cumplimiento a las decisiones específicas del Consejo de Administración ^{2/}. La reunión podría adoptar ese método o proponer otros al Director Ejecutivo.

Subtema 8.4. Recomendaciones

A fin de facilitar los trabajos de la reunión, el Director Ejecutivo ha preparado, sobre la base de los documentos de trabajo e información

^{2/} Decisión 47 (IV), párr. 9, y decisión 50 (IV), párr. 7.

propuestas de recomendaciones que ha presentado en el documento UNEP/IG.5/6. Esas propuestas no tienen más objeto que facilitar la adopción de decisiones por la reunión. El Director Ejecutivo recibirá con complacencia otras propuestas, tanto antes de la reunión de Split como en el curso de la misma.

Tema 9. Acciones prioritarias

Uno de los objetivos más inmediatos del componente de planificación integrada del desarrollo del Plan de Acción para el Mediterráneo es emprender una serie de acciones concretas en esferas consideradas como prioritarias por los gobiernos de los países mediterráneos. El PNUMA ha preparado, en colaboración con distintas instituciones del sistema de las Naciones Unidas y otros organismos, una serie de documentos de información sobre cierto número de esferas (véase UNEP/IG.5/INF.3 a 13). Estos documentos, que están mucho de ser exhaustivos, sólo se presentan a título de ilustración de los problemas que se plantean en los sectores de que se trata y de ejemplos de acciones que cabría emprender para resolverlos. Se invita a la Reunión a sugerir otros campos de acción prioritaria además de las sugeridas en los documentos de información que se les sometan.

Subtema 9.1.

Se espera que los gobiernos tomen una decisión sobre la lista de actividades prioritarias propuestas en los párrafos 10 a 32 del documento UNEP/IG.5/6.

Subtema 9.2

Se propone que la aplicación de cualquier acción prioritaria que los gobiernos decidan emprender se considere a la luz de los documentos de información pertinentes (UNEP/IG.5/INF.3 y siguientes).

Subtema 9.3

Se espera que los gobiernos proporcionen orientación sobre:

a) la necesidad de una secretaría reducida para coordinar el desarrollo de las actividades que deban emprenderse en relación con este tema y sobre el posible emplazamiento de dicha secretaría.

b) los principios para la financiación de estas actividades (según su alcance) y para la repartición de los puestos.

Subtema 9.4

Opiniones de los gobiernos en cuanto a las recomendaciones propuestas por el Director Ejecutivo en el documento UNEP/IG.5/6 en relación con este

- tema 10. Otros asuntos.
- tema 11. Aprobación del informe.
- tema 12. Clausura de la reunión.